

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Radicación : 2020-00094
Demandante : Jaime González
Demandado : Álvaro Rodríguez

Como dentro de las presentes diligencias, se encuentra acreditado el fallecimiento del señor Jaime González y la calidad de herederos de Mauricio Alejandro González Camelo y Paula Alejandra González Tique, conforme al precepto 68 del C.G.P., se dispone continuar el proceso.

Se reconoce personería a la doctora Teresa Moreno León, con T. P. No. 41.645.717 del C. S. de la J., como apoderada de Mauricio Alejandro González Camelo y Paula Alejandra González Tique, en los términos y para los efectos del poder que antecede.

Una vez revisado el chat aportado, se observa que no es legible el contenido de la conversación. Por ello, se requiere a la apoderada de la parte actora para que acredite el envío del auto que libró mandamiento de pago junto con los anexos, así como la confirmación del recibido de los mensajes de datos.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

**Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72058361eb2d7d3eb73640a34d43a4cf4ae93f57dd92748c8e2c114348713517**

Documento generado en 10/12/2021 03:28:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>